

## Superintendencia de Bancos

Ejecución de Ingresos, Gastos y Aplicaciones Financieras

REPÚBLICA DOMINICANA			En RD\$	
DETALLE	Enero	Febrero	Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Total
1 - INGRESOS	682,243,842	685,544,131		1,367,787,97
1.5 - INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	682,243,842	685,544,131		1,367,787,97
1.5.1 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	615,047,037	615,047,037		1,230,094,07
1.6.1 - INTERESES POR COLOCACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL MERCADO INTERNO	65,316,233	69,542,331		134,858,56
1.6.4 - INGRESOS DIVERSOS	1,880,572	954,763		2,835,33
TOTAL INGRESOS	682,243,842	685,544,131		1,367,787,97
2 - GASTOS	210,982,331	232,496,857		443,479,18
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	159,433,913	173,735,111		333,169,02
2.1.1 - REMUNERACIONES	114,993,482	126,614,612		241,608,09
2.1.2 - SOBRESUELDOS	19,677,197	20,790,550		40,467,74
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,084,456	2,084,456		4,168,9
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	8,318,461	9,602,836		17,921,29
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,360,318	14,642,657		29,002,9
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	24,445,459	23,341,958		47,787,4
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,248,870	4,237,235		6,486,1
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	6,441,095	1,043,293		7,484,3
2.2.3 - VIÁTICOS	561,113	3,569,807		4,130,9
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	21,041	509,967		531,0
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,675,652	2,053,665		3,729,3
2.2.6 - SEGUROS	4,792,333	6,058,157		10,850,4
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	261,848	397,849		659,6
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	7,803,915	5,099,956		12,903,8
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	639,591	372,029		1,011,6
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	661,346	2,366,429		3,027,7
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	24,637	1,584,523		1,609,1
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	120.000	20.000		1000
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	139,999	26,000		165,9
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	-		-
	-	-		-
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS 2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	273,935	226,884		500,8
2.3.4 - COMBOSTIBLES, EUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS  2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	273,933	220,004		300,81
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	222.776	529.022		751.79
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,476,713	27,128,880		49,605,59
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22,476,713	24,537,544		47,014,25
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	22,470,713	2,011,073		2,011,07
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	2,011,073		2,011,07
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-		-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-		-
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	-		-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		580,263		580,26
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		300,203		300,20
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	_	_		_
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO				
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL				
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	_			_
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	_			_
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	_			_
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	_		-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.964.900	5,744,477		9,709,37
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	202,780	226,321		429,10
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	149,280	147,222		296,50
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	18,389			18,38
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-			-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	116,195	720.116		836,3
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-		-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-		-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	3,478,255	4,650,818		8,129,0
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-			-
2.7 - OBRAS	-	180,003		180,00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	180,003		180,00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-		-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-		-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-	-	-		-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-		-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-		-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-		-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-		-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-		-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-		-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	6,890,000	5,865,397		12,755,39
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,890,000	5,865,397		12,755,39
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	6,890,000	5,865,397		12,755,39
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES  4.2 - DISMINICIÓN DE PASIVOS	-	•		-
	-	-		-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-		-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	•		-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS 4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	•		-
4.3.5 - DISMINUCION DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS  TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	217,872,331	238,362,254		456,234,58
TOTAL GASTOST APPLICACIONES FINANCIERAS				

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITIOS FONDOS DE TERCEROS

17 JUAN GASTOS A PUELACIONES REPRANDERAS

21 7,872,31 238,362,254

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero
Presupuesta oprobado: Ser reflere a la presupuesta probado por la Junta Monetaria
Presupuesta modificado: Se reflere al presupuesta parcibado en caso de que la Junta Monetaria apruebe un presupuesta complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley